

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

20/04/2021

ESTADO No. **20**

Fecha Fijación:

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|------------------|---------------------------|--|---|------------|-------|
| 110013105 02 2017 00085 | Ordinario | JOSE EDGAR GONZALEZ GOMEZ | OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES SA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las pruebas pendientes, se alegara de conclusión y de ser posible se emitirá el fallo de instancia. Señálese para tal fin la horade las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL DÍA VIERNES TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). //e admite la renuncia de poder //Se reconoce personería. Se requiere a la demandante señora PAULA ANDREA GARCIA CHICA., para que constituya nuevo apoderado. | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2018 00647 | Ordinario | WILLIAM SANABRIA MORENO | IPS SER ASISTENCIA Y TRANSPORTE PARA DISCAPACITADOS S.A.S. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se RECONOCE PERSONERIA// deja sin efecto el numeral cuarto de la referida providencia, y en su lugar tomarse las siguientes determinaciones//SE TENDRA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la integrada en litis MEDIMAS EPS S.A//se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata la referida norma, así como aquella dispuesta enel Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DOS DE LA TARDE(2:00 P.M.) DEL DÍA MIERCOLES VEINTIOCHO(28) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). | 19/04/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|------------------|-----------------------------------|--|---|------------|-------|
| 110013105 02 2019 00305 | Ordinario | JOHANNA ANDREA GARCIA CASILLAS | SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.S. | Auto tiene por notificado por conducta concluyente por notificado por conducta concluyente alas personas naturales demandadas VICTOR ALFONSO GARCIA LOPEZ y MARHA SUSANA LOPEZ QUINTIN, por tanto, seria del caso conceder el termino de ley para que procedan a contestar la demanda, sin embargo teniendo en cuenta que dentro del término de los cinco días dispuestos en el Art.28 del C.P.T.Y.S.S., procedió dar contestación de la reforma de la demanda junto con la SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANDAR S.A.S., y la misma reúne los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18, se convalidará la contestación por economía procesal y por tanto se dispone: TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda, por la SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANDAR S.A.S., las personas naturales demandadas VICTOR ALFONSO GARCIA LOPEZ y MARHA SUSANA LOPEZ QUINTIN. requiere a la actora notificación nueva eps | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2019 00361 | Ordinario | MARTHA INES ZIPACON ROSAS | CRISTINA URICOCHEA CAMACHO | Auto termina proceso por Conciliación Procédase al ARCHIVO del presente proceso, previas las desanotaciones en los libros radicadores, toda vez que la parte demandada acredita el cumplimiento del acuerdo de conciliación celebrado entre las partes el día 27 de noviembre de 2020 (fls.599-602). | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2019 00438 | Ordinario | MARIA CRISTINA QUEMBA GORDILLO | AGM SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO | Auto da por no contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por AGM SALUD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO.//SE TENDRA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por MEDICOS ASOCIADOS//Finalmente, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el proveído del 15 de enero del año 2021. | 19/04/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|------------------|-------------------------------|--|--|------------|-------|
| 110013105 02 2019 00485 | Ordinario | GUILLERMO ARISTIZABAL MEJIA | MINISTERIO DE HACIENDA CREDITO PUBLICO | Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda de reconvención por parte del demandante GUILLERMO ARISTIZABAL MEJIA por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001, artículo 18.Finalmente, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en el proveído del 20 de enero del año 2021. | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2019 00502 | Ejecutivo | PATRICIO MARTINEZ FERRADA | FANNY DE LA TORRE DE GUTIERREZ | Auto requiere REQUIERASE a la parte ejecutante adelante el trámite tendiente a la notificación personal de las ejecutadas, para lo cual dese cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 del año 2020. | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2019 00689 | Ordinario | LESLY ANDREA GARCIA RODRIGUEZ | RYS REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Como quiera que la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO REFERENCIAS Y SERVICIOS EN SALUD -R&S. SALUD CTA., procedió a dar contestación de la demanda, se dispone a TENER POR CONTESTADA la demanda // cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA(10:00)A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE(29) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). | 19/04/2021 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|------------------|------------------------------------|--|---|------------|-------|
| 110013105 02 2019 00716 | Ordinario | MARTHA LIGIA ORTIZ PRIETO | PROTECCION S.A. | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PROTECCION S.A// cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las pruebas pendientes, se alegara de conclusión y de ser posible se emitirá el fallo de instancia.Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2019 00725 | Ordinario | LUZ DARY CORDOBA ESCOBAR | SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. | Auto tiene por contestada la demanda TENERPOR CONTESTADA la demanda por parte de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S -SAE S.A.S.sucesora procesal del DNE EN LIQUIDACION // se requiere a la parte actora para que proceda a dar impulso procesal a esta acción. | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2020 00093 | Ordinario | ADELMO AVILA GONZALEZ | INGENIERIA CONSTRUCCION E INNOVACION TECNOLOGICA ICEIT SAS | Auto requiere REQUERIR al Abogado OSCAR JAVIER MORENO QUINTEROO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.626 y T.P. No. 276.535 del C.S de la J., para que en el término de cinco (5) días, acredite al despacho la calidad con que dice actuar, como quiera que de la documental allegada con su memorial electrónico del 26 de enero de 2021, no se allego el poder a él otorgado por la demandada CONSTRUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ICEIT S.A.S.//Vencido el término señalado en el auto anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. | 19/04/2021 | |
| 110013105 02 2020 00173 | Ordinario | MARINA LILIANE MALDONADO JARAMILLO | COLPENSIONES | Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la AFP PORVENIR S.A.// Por SECRETARIA realícese la notificación de la demandada COLPENSIONES y de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado. | 19/04/2021 | |

ESTADO No. **20**

Fecha Fijación: 20/04/2021

Página: **5**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|----------------------------------|------------------|-----------------------|-----------------|---|------------|-------|
| 11001310502 2020 00178 | Ordinario | RICARDO LOZANO VARGAS | PROTECCION S.A. | Auto tiene por contestada la demanda TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de demandas COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN//INTEGRAR EL LITISCONSORCIO necesario con la AFP SKANDIA S.A.///NOTIFICAR el auto admisorio y la presente providencia a la AFP SKANDIAS.A., | 19/04/2021 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/04/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO